

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-299
Salta, 20 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.202/12
Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso regular para la provisión de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **REALIDAD AGROPECUARIA** de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y las Resoluciones R-CDNAT-2013-267 (fojas 153), R-DNAT-2013-1317 (fojas 219) y CS N° 294/13 (fojas 217); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 494 la Directora General Administrativa Académica realiza observaciones en cuanto al Plan de Estudios vigente y a la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la designación resultante del presente concurso.

Que la Jefa de Personal a fojas 495 informa que el cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 186/19.

Que por expediente n° 10.692/19 obra pedido de promoción del docente que se encuentra en el cargo inmediato inferior, Med. Vet. Roberto Daniel Neumann.

Que por Resolución DNAT-2020-299, convalidada por Resolución CDNAT-2020-095, se promueve transitoriamente al Med. Roberto Neumann al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Realidad Agropecuaria.

Que a fojas 497 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 498 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "1. Solicitar al Consejo superior tenga a bien rectificar el plan de estudios en el marco en el cual convoca al presente llamado a concurso y donde dice "Plan de estudios 2003" sustituir por "Plan de Estudios 2013", por ser este el último vigente. 2. Rectificar además la partida presupuestaria con la cual se atenderá el concurso, observando la R-CDNAT-2013-267 y R-DNAT-2013-1317. 3. En el mismo sentido que el art. anterior solicitar la modificación de la res. CS-2013-294".

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 17-21 del cinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que corresponde rectificar parcialmente las Resoluciones R-CDNAT-2013-267 y R-DNAT-2013-1317 en el sentido expresado precedentemente.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Resolución CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR parcialmente las Resoluciones R-CDNAT-2013-267 y R-DNAT-2013-1317 respecto al Plan de Estudios con el que se realizará la convocatoria para cubrir el cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN SIMPLE** para la asignatura **REALIDAD AGROPECUARIA** (1er. Año) de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dejando debidamente establecido lo siguiente:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-299
Salta, 20 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.202/12
Cuerpos I, II y III

DONDE DICE: "Plan de Estudios 2003"

DEBE DECIR: "Plan de Estudios 2013"

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el artículo 3 de la Resolución CDNAT-2013-267 y el artículo 8 de la Resolución DNAT-2013-1317 relacionados a la partida presupuestaria con la cual se atenderá la presente convocatoria en virtud de las novedades informadas precedentemente, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **"INDICAR que la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante y que forma parte de la planta aprobada de ésta Facultad, Resolución CS N° 186/19"**.

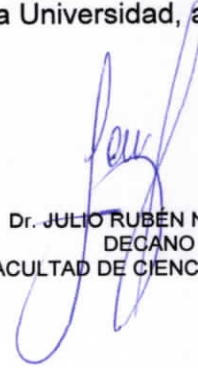
ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien rectificar la Resolución CS N° 294/13 (fojas 217) en lo referido al Plan de Estudios y a la partida presupuestaria del presente concurso, en el sentido expresado precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, Cátedra, postulantes, Med. Vet. Roberto Daniel Neumann, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en cartelera, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en el artículo 3º de la presente resolución.

smg



Esp. ANA PATRÍCIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES